



Visto:

El Expediente CD 863/2021 "S/RENDICION DE GASTOS EJERCICIO 2020"

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante "RENDICION DE GASTOS EJERCICIO 2020" con fecha 29 de Abril ingresada en el Concejo Deliberante de Añelo según Nota 098/2021.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto recibe el Expediente CD 863/2021 con fecha 14 de Mayo de 2021.-

Que se convocó desde la Comisión al Secretario de Hacienda y Profesionales Tcos. Contables del PEM para evacuar dudas.-

Que la Comisión eleva Nota N°006/2021 a la Secretaria de Hacienda, para solicitar información con respecto a la Rendición de los Gastos.-

Que El Secretario de Hacienda de la Municipalidad eleva a este Cuerpo el día 02 de Julio por Nota N°107/2021 respuesta a lo adquirido.-

Que esta Comisión realizó un análisis del detalle efectuado al Ejercicio 2020.-

Que sin perjuicio de la fiscalización que llevara adelante el Tribunal de Cuentas corresponde en esta instancia de acuerdo a lo establecido en la Ley N°53 poner en consideración de este Cuerpo Rendición de Gastos 2020.-

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma Legal a tal efecto.-

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO N°1: SE APRUEBA, la Rendición de Gastos Ejercicio 2020, efectuado por el Ejecutivo Municipal.-

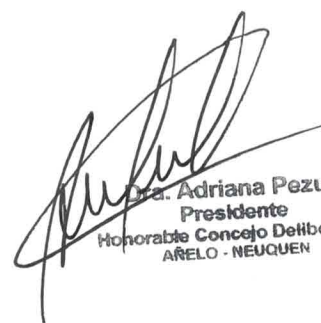
ARTÍCULO N°2: SE CONVALIDA la remisión de la documentación de la Rendición de Gastos Ejercicio 2020 al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén.-

ARTÍCULO N°3: SE COMUNICA al Poder Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 11, del 05 de Agosto del 2021, consta en **Acta N°262**.-


VERÓNICA LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Dra. Adriana Pezuk
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN